



ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL

DOCUMENTO NUMERO			REV	HOJA
PTANA	F40	07	2	Pag 1 de 2

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**

ORDEN DE SERVICIO N° 143 DE 2015

CONTRATANTE PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.

CONTRATISTA LAND CONSTRUCCIONES S.A.S.
NIT. 900.516.803-8
R/L YOLANDA DEL CARMEN CERÓN DE C.
C.C. 27.450.488

OBJETO "CONTRATAR LA REHABILITACIÓN DE LA LINEA DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO DE LA CARRERA 13 ENTRE CALLES 12 Y 13 DEL BARRIO VILLAS DEL RIO DEL MUNICIPIO PIEDECUESTA- SANTANDER"

PLAZO INICIAL DIEZ (10) DIAS

FECHA DE INICIO 11 DE MAYO DE 2015
FECHA DE TERMINACIÓN 21 DE MAYO DE 2015
FECHA DEL PRESENTE ACTA 27 DE AGOSTO DE 2015

VALOR EJECUTADO: \$ 1.952.160

INTERVENTOR: **ING. CARLOS ALBERTO DUARTE LIZCANO**
Director de Planeación PDS

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el **ING. CARLOS ALBERTO DUARTE LIZCANO**, quien actúa como Director de Planeación de La Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP, y la empresa **LAND CONSTRUCCIONES S.A.S.** con **NIT 900.516.803-8** cuyo **R/L YOLANDA DEL CARMEN CERÓN DE C.** identificado con cédula de ciudadanía **No. 27.450.488** para elaborar el **Acta de Liquidación Final del Contrato No. 143 de 2015** cuyo objeto es: "CONTRATAR LA REHABILITACIÓN DE LA LINEA DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO DE LA CARRERA 13 ENTRE CALLES 12 Y 13 DEL BARRIO VILLAS DEL RIO DEL MUNICIPIO PIEDECUESTA- SANTANDER"

CONSIDERANDO

1. Que **LAND CONSTRUCCIONES S.A.S.** con **NIT 900.516.803-8** cuyo **R/L YOLANDA DEL CARMEN CERÓN DE C.** identificado con cédula de ciudadanía **No. 27.450.488**, presentó los documentos necesarios para contratar con la empresa **PIEDECUESTANA DE**



ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL

DOCUMENTO NUMERO			REV	HOJA
PTANA	F40	07	2	Pag 1 de 2

SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P. como son:(Rut, Fotocopia de la cedula, Certificado de contraloría y procuraduría)

2. Que el contrato esta soportado contablemente por el CDP No 15L00185 por valor de \$1.952.160 con fecha del 14 de Abril del 2015, y RP No 15L00265 por valor de \$1.952.160 del 11 de Mayo de 2015.
3. Que el plazo estipulado DIEZ (10) días.
4. Que se fijó el día Once (11) del mes de Mayo de 2015, como fecha de Iniciación de los trabajos.
5. Que de Acuerdo del Contrato firmado el día Once (11) de Mayo de 2015, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en todos y cada uno de los requisitos de tipo legal , para lo cual se relacionan los siguientes soportes así:

a. RELACIÓN DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

ACTA	FECHA DEL ACTA	CONCEPTO
01	11-05-2015	ACTA DE INICIO
02	21-05-2015	ACTA DE ENTREGA FINAL
03	27-08-2015	ACTA DE LIQUIDACION

a. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

- **La Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P** certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del Contrato No. 143 de 2015, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo laboral entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

b. IMPOSICIÓN DE MULTAS Y SANCIONES

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

En mérito de lo anterior las partes:

ACUERDAN:

Dar por liquidado el Contrato obra No. 143 de 2.015, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y la empresa **LAND CONSTRUCCIONES S.A.S.** con **NIT 900.516.803-8** cuyo **R/L YOLANDA DEL CARMEN CERÓN DE C.** identificado con cédula de ciudadanía No.

Carrera 8 No. 12-28Piedecuesta- Santander
 NIT: 804.005.441-4 Tel. 6 55 00 58 Fax. Ext. 112



ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL

DOCUMENTO NUMERO			REV	HOJA
PTANA	F40	07	2	Pag 1 de 2

27.450.488 para elaborar el Acta de Liquidación Final del Contrato No. 143 de 2015 cuyo objeto es: "CONTRATAR LA REHABILITACIÓN DE LA LINEA DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO DE LA CARRERA 13 ENTRE CALLES 12 Y 13 DEL BARRIO VILLAS DEL RIO DEL MUNICIPIO PIEDECUESTA- SANTANDER"

En estos términos dejamos liquidado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto de la prestación de servicios del contrato en mención.

Para constancia de lo anterior se firma de Piedecuesta la presente acta por los que en ella intervinieron, dada en Piedecuesta a los veintisiete (27) días del mes de agosto del año 2015.

ARQ. RAUL DURAN SÁNCHEZ
Gerente

R/L YOLANDA DEL CARMEN CERÓN
Contratista

ING. CARLOS ALBERTO DUARTE LIZCANO
Interventor
Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P

Vo. Bo. ASESOR JURIDICO